

SECRETARÍA. - A Despacho del señor, con el presente memorial a fin de que resuelva con relación a la comunicación emitida por el **BANCO DE OCCIDENTE**, consistente en los requerimientos que fueron realizados mediante Autos Nos. 1359 y 1993 de fecha 28 de agosto y 18 de diciembre del año 2023, en su respectivo orden. Sírvase proveer. Cartago (V.), febrero 15 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra
LUIS EVELIO MELO RUÍZ
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00042-00
Auto: **284**

Para los fines legales que estime conveniente **COLÓCASE** en conocimiento de las parte en la presente Ejecución, el resultado, que según la comunicación signada por el [02-08.-RespuestaBancoOccidente.pdf](#); visible en este expediente digital, produjo la misiva otrora librada con destino a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CAMILO ANDRES ROSERO MONTENEGRO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **16 DE FEBRERO DE 2.024**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Camilo Andres Rosero Montenegro

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b657947b843f39edaa735801c9afcaca63a24a8eef72a49ff4575c814c463f6f**

Documento generado en 15/02/2024 03:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>